

RESOLUCIÓN NÚMERO 1925 DE 2025 (Diciembre 29 de 2025)

"Por la cual modifica parcialmente el cronograma establecido en el artículo Décimo Segundo de la Resolución No. 1591 del 2025"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 033 del 2020 y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 38 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados por "...Un(a) egresado(a) graduado(a) de los programas adscritos a la Facultad o su suplente".

Que, el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 35, literal (i), dispone que es función de la Secretaría General adelantar los procesos de elección al interior de la Universidad.

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 1591 de fecha 12 de noviembre de 2025, se convocó la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima.

Que, conforme al parágrafo del artículo 13 del Reglamento Electoral, el censo se conforma a partir de la inscripción de votantes, para ello con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, se dispuso de un aplicativo para inscripciones del 18 de noviembre al 19 de diciembre de 2025.

Que, conforme al cronograma del proceso, el 22 de diciembre se inició el proceso de verificación del listado de graduados inscritos para votar, y se evidenció muy baja participación de graduados adscritos a las Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería Agronómica y Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura.

Que, conforme al parágrafo segundo del artículo décimo segundo de la Resolución No. 1591 de 2025, se faculta al Secretario General de la Universidad para ajustar el cronograma de acuerdo con las necesidades institucionales que se presenten en el desarrollo del presente proceso de elección.

Que, con el propósito de garantizar una mayor participación del estamento de graduados en la elección de sus representantes ante los Consejos de Facultad habilitados, se hace necesario ampliar las fechas a partir de la inscripción de votantes, así como ajustar las demás fechas de las actividades subsiguientes, previstas en el artículo décimo segundo de la Resolución No. 1591 de 2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1925 DE 2025 (Diciembre 29 de 2025)

"Por la cual modifica parcialmente el cronograma establecido en el artículo Décimo Segundo de la Resolución No. 1591 del 2025"

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. **MODIFICAR** parcialmente el artículo décimo segundo de la Resolución de Rectoría No. 1591 del 12 de noviembre de 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
Inscripción de Graduados(as) interesados en votar en el proceso de elección.	Hasta el 30 de enero de 2026	A través de la plataforma establecida y el enlace publicado en medios institucionales #inscripcion-al-censo-2
Proceso de depuración de la información de los inscritos, a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación; atendiendo las reglas de votación y consolidación.	Del 2 al 4 de febrero de 2026	Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación
Publicación del censo provisional en la página web de la Universidad, por parte de la Oficina de Tecnologías de la información y la comunicación.	6 de febrero de 2026	En la página web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Reclamaciones o solicitudes de inclusión al censo.	Hasta el 10 de febrero de 2026	A través del correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co
Estudio de las reclamaciones y solicitudes de inclusión al censo	Hasta el 12 de febrero de 2026	Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación con apoyo de los demás responsables de la conformación del censo.
Comunicación al interesado del estudio de su reclamación o solicitud de inclusión.	13 de febrero de 2026	A través del correo institucional dispuesto para el efecto por la O.T.I.C.
Publicación del censo definitivo en la página web de la Universidad.	16 de febrero de 2026	En la página web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Designación de veedores por parte de los candidatos.	Hasta el 13 de febrero de 2026	A través del correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 1925 DE 2025 (Diciembre 29 de 2025)

“Por la cual modifica parcialmente el cronograma establecido en el artículo Décimo Segundo de la Resolución No. 1591 del 2025”

Elección de Representantes de los (as) Graduados(as) ante los consejos habilitados.	20 de febrero de 2026	De 7:00 AM hasta las 7:00 PM
Publicación de resultados.	20 de febrero de 2026	7:00 PM a través de la página de la Universidad y medios institucionales
Reclamación a los resultados.	Hasta el 24 de febrero de 2026	En el horario de 7 AM a 6 PM al correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co
Respuesta a la reclamación de resultados.	25 de febrero de 2026	Comunicado a través del correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co
Remisión de resultados de la elección de Representantes de Graduados(as) ante los consejos habilitados	26 de febrero de 2026	Secretaría General
Designación de Representantes de Graduados(as) ante los consejos habilitados	27 de febrero de 2026	Resolución de Rectoría.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Las demás disposiciones de la Resolución de Rectoría No. 1591 del 12 de noviembre de 2025, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.

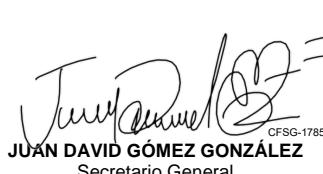
Comunicar la presente Resolución al estamento de graduados de los Consejos habilitados a través de correo electrónico o medios institucionales.

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Rector,

¡Construimos la universidad que soñamos!


FDR1-2025-3226
OMAR A. MEJÍA PATIÑO
CFSG-1785
JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ
Secretario General
FAJ-RES-1781
ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Andrea Julieth Tamayo Gamba/Secretaría General